

Miércoles, 1 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. EXTRACTO. VI Concurso de Pintura Rápida Juan Núñez.

BDNS(Identif.):895370

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones,

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/895370>

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de marzo de 2026, por el que se convocan el VI PREMIO DE PINTURA RÁPIDA JUAN NÚÑEZ-ROMERO por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Naciones de Subvenciones y premios,

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

1. Destinatarios.

Podrán concurrir a este Certamen artistas de cualquier región y nacionalidad sin límite de edad que lo deseen, previa inscripción. Solo se admitirá una obra por participante. Asimismo artistas dentro de las comarcas del Campo Arañuelo, La Vera, Villuercas, Los Ibores, La Jara y Monfragüe, serán incluidos para optar al premio local.

2.- Técnica admitida.

2.1 La técnica pictórica y el estilo serán libres. El soporte deberá ser rígido (lienzo, tablero, etc.) no debiendo sobrepasar 1200 x 800 mm.

2.2 No se aceptarán fotografías o similares. Se descalificará a los participantes que no realicen el cuadro in situ. Cada participante aportará el material necesario para la realización de la obra.



Miércoles, 1 de abril de 2026

2.3 El tema y principal enfoque de las obras estará relacionado con la población de Navalmoral de la Mata, sus calles, plazas, fuentes, rincones, paisaje, naturaleza o edificios, etc.

3.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estos premios están contenidas en el documento "BASES", que se acompañaba a la propuesta formulada por la Concejala de Cultura, en fecha 12 de marzo de 2026.

4.- Cuantía de los premios.

1.º Premio Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata: 2.500,00 €

2.º Premio Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata: 1.500,00 €.

3.º Premio Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata: 1.000,00 €.

4.º Premio Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata: 600,00 €.

5.º Premio Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata: 400,00 €.

La Asociación Cultural de Artes Plásticas otorgará, a su cargo, tres Premios Especiales para artistas locales, dotado con 200,00 €, 150 € y 100 €

5.- Otros Datos.

Este concurso se realizará de 9:00 a 17:00 horas del próximo 16 de mayo de 2026.

La inscripción de participantes así como el sellado de lienzos será desde las 09:00h. a las 10:30 h. en la casa del Marqués de Comillas, en C/. Urbano González Serrano junto al Jardincillo.

Navalmoral de la Mata, 25 de marzo de 2026

Enrique Antonio Hueso Retamosa

ALCALDE-PRESIDENTE

